

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351

SAN CARLOS, 20 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra g) en relación al artículo 10 número 7 letra g), de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.192, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio público en sectores interiores por razones estéticas, particularmente la pintura de muros interiores correspondientes a 400 m2, más el aseo y retiro de basura de escombros; ya que esta estructura presenta falencias y desgaste propias del paso de los años, y así poder permitir un ambiente más amigable y limpio a los ojos de los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3) Que, se han recibido 3 cotizaciones del servicio requerido:
 - a) Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de pintura de muros interiores 400 m2 de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$1.428.000.- IVA Incluido.
 - b) Edibor, Rut N° 76.694.235-0, valor por servicio de pintura de muros interiores 400 m2 de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$1.523.200.- IVA Incluido.
 - c) JC Valdebenito, Rut N° 13.375.199-8, por servicio de pintura de muros interiores 400 m2 de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros: \$1.666.000.- IVA Incluido.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la contratación de SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, al proveedor Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$1.428.000.- IVA Incluido, a objeto de contratar el servicio de pintura muros interiores de la Gobernación Punilla, aseo y retiro de escombros.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2020, al ítem "22.06.001" – Mantención y reparación de edificaciones.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 4) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y
COMERCIAL TORRES Y ORTIZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCTORA
ROBLE 208- SAN CARLOS
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.457.997- 6
FACTURA ELECTRONICA**

N°54

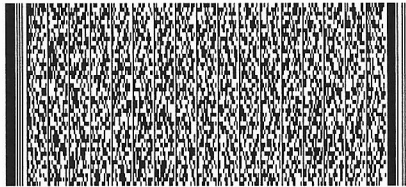
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 25 de Noviembre del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	servicio de mantencion y reparacion de pintura edificio gobernacion interior 2° piso orden de compra N° 1052836-190-ag20	1 orde	1.200.000			1.200.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.200.000
I.V.A. 19%	\$	228.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.428.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-190-AG20

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL TORRES Y ORTIZ L	A Sr (a) : ARNOLDO TORRES MIRANDA
DIRECCIÓN : ROBLE 208 San Carlos Región del Ñuble	FONO : -42-416264
RUT : 76.457.997-6	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPARACION PINTURA INTERIOR		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-11-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102402	Servicios de pintura de interiores	1 Unidad no definida	SERVICIO DE MANTENCIO Y REPARACION DE PINTURA EDIFICO GOBERNACION INTERIOR 2DO PISO.-	SERVICIO DE MANTENCIO Y REPARACION DE PINTURA EDIFICO GOBERNACION INTERIOR 2DO PISO.-	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1.200.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.200.000
	19% IVA	\$	228.000
	Total	\$	1.428.000

Fuente de Financiamiento:

Observaciones:
 REPARACION PINTURA INTERIOR

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>